

Viernes, 4 de agosto de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

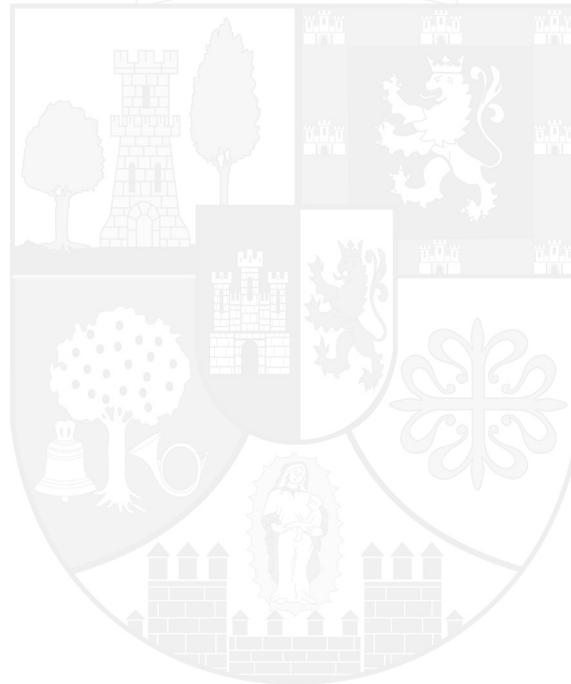
**ANUNCIO. Aprobación del Programa de Activación del Empleo Local.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, acordó la aprobación, por mayoría absoluta (por unanimidad sus miembros), del Programa para la Activación del Empleo Local de Perales del Puerto, cuya redacción se adjunta en ANEXO.

Perales del Puerto, 31 de julio de 2023

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE/PRESIDENTE



Viernes, 4 de agosto de 2023



## AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

### ANUNCIO DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.

#### Aprobación del Programa de Activación para el Empleo Local de Perales del Puerto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, acordó la aprobación, por mayoría absoluta (por unanimidad sus miembros), del Programa para la Activación del Empleo Local de Perales del Puerto, cuya redacción literal es la siguiente:

#### PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

##### 1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Perales del Puerto procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Cód. Verificación: APDTXYT0YVNE3BP0426E27S  
Verificación: <https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 10



Viernes, 4 de agosto de 2023

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "**... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Perales del Puerto promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.

Cód. Verificación: APDTXT0YVNE3BEPQ426E27S  
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/Documentos/firmado> e icti6nariamente desde la plataforma eS-Publico.Gestiona | Página 2 de 10



Viernes, 4 de agosto de 2023

- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Perales del Puerto están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Perales del Puerto, en el mes de junio de 2023, es varón mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones económicas de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares.**

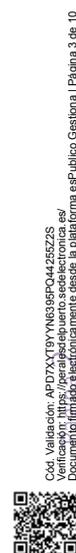
En el municipio de Perales del Puerto, el número de demandantes en el mes de junio de 2023 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 109 personas.

En relación al mes anterior decrece el desempleo en 1 demandante (-0,91%). Respecto al mismo mes del año anterior (junio de 2022) el desempleo baja en -5 personas, lo que supone un descenso del -4,39%.

**En cuanto al sexo**, los demandantes *masculinos* representan el 51,38% sobre el total, situándose la cifra mensual en 56 personas. En comparación con mayo del 2023 se observa un aumento de 1 varón (+1,82%), y de 6 (+12,00%) en relación al mismo mes del año anterior.

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 48,62% del desempleo en el municipio, situándose en un total de 53 mujeres desempleadas en el mes de junio, 2 menos (-3,64%) en relación a mayo y 11 menos en relación al mismo mes del año anterior (-17,19%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	56	1	1,82%	6	12,00%



Viernes, 4 de agosto de 2023

Mujer	53	-2	-3,64%	-11	-17,19%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>-1</b>	<b>-0,91%</b>	<b>-5</b>	<b>-4,39%</b>

**Por tramos de edad**, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 54,13% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 59 personas. En comparación con el mes anterior, se añaden 3 demandantes (+5,36%) mientras que en relación al mismo periodo del año anterior el número aumenta en 5 (+9,26%).

Las personas jóvenes *menores de 30 años* representan el 12,84% del total de demandantes (14 jóvenes). En relación al mes de mayo, el desempleo juvenil ha descendido en 4 demandantes (-22,22%), y en 11 (-44,00%) en relación al último año.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* no se ha producido ningún cambio en relación al mes anterior, mientras que respecto al último año se incrementa en 1 persona (+2,86%). Este tramo de edad está representado por 36 personas demandantes, el 33,03% del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	14	-4	-22,22%	-11	-44,00%
>=30 y < 45 años	36	0	0,00%	1	2,86%
>= 45 años	59	3	5,36%	5	9,26%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>-1</b>	<b>-0,91%</b>	<b>-5</b>	<b>-4,39%</b>

En cuanto a los **niveles formativos**, el 42,20% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 33,03% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 75,23% del desempleo en la localidad. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 19,27% y las Titulaciones Universitarias el 5,50%.

Respecto al *mes anterior*, descienden los desempleados con titulación en Educación Secundaria (-3), y aumentan los titulados universitarios (+2). Se mantienen las personas desempleadas sin titulación en Educación Secundaria y con Bachillerato o Formación Profesional mantienen.

En cuanto a la *variación anual*, aumenta el número de desempleados con Titulación en Educación Secundaria Obligatoria (+6), y desciende en los otros tres grupos.

Cód. Verificación: APDTXT0YVNE3BEPQ42627S  
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/Documentos/firmado> e ictiounicamente desde la plataforma eS-Publico.Gestiona | Página 4 de 10





Viernes, 4 de agosto de 2023

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando dónde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que son mayoría las personas desempleadas que trabajaban en Actividades administrativas y servicios auxiliares (31 personas); esta sección representa el 28,44% del total de demandantes. Le siguen las actividades de Hostelería (18 demandantes), Construcción (13 demandantes) y relacionadas con la Sanidad y los Servicios Sociales (10 demandantes).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	31	4	14,81%	8	34,78%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	-1	-100,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	1	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	10	-1	-9,09%	-6	-37,50%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	2	0	0,00%	-2	-50,00%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	9	-2	-18,18%	-2	-18,18%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	8	1	14,29%	3	60,00%
CONSTRUCCIÓN	13	0	0,00%	-4	-23,53%
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	-1	-50,00%
HOSTELERÍA	18	-2	-10,00%	1	5,88%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	5	0	0,00%	2	66,67%
RAMA NO DEFINIDA	4	-2	-33,33%	-2	-33,33%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3	1	50,00%	-2	-40,00%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>-1</b>	<b>-0,91%</b>	<b>-5</b>	<b>-4,39%</b>

Cód. Verificación: APDTXTDYNWEG3BPO426E27S  
 Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/Documentos/firmado> e ictiionalmente desde la plataforma esPúblico.Gestora | Página 6 de 10



CVE: BOP-2023-5077  
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 4 de agosto de 2023

### 4.2. Ocupaciones

#### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Del total de las personas demandantes, dos tercios (71 demandantes, que suponen un 65,14%) están inscritas en la ocupación de Peones de obras públicas en general, y unas pocas menos (67 demandantes, 61,47%) en Personal de limpieza o limpiadores en general. Las ocupaciones siguientes quedan muy lejos.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	71	65,14%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	67	61,47%
CAMAREROS, EN GENERAL	29	26,61%
PEONES FORESTALES	28	25,69%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	27	24,77%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	27	24,77%
BARRENDEROS	23	21,10%
CONSERJES, EN GENERAL	14	12,84%
ORDENANZAS	14	12,84%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	14	12,84%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	11	10,09%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	11	10,09%
ALBAÑILES	9	8,26%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	9	8,26%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	8	7,34%
PODADORES Y/O MOTOSERRISTAS FORESTALES	8	7,34%
COCINEROS, EN GENERAL	7	6,42%
MONITORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	6	5,50%
MONITORES SOCIO-CULTURALES	6	5,50%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	6	5,50%
VIGILANTES, EN GENERAL	6	5,50%
JARDINEROS, EN GENERAL	6	5,50%
PINCHES DE COCINA	6	5,50%

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (junio 2022- junio 2023), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

Sólo un 22% de los contratos registrados se han producido en las ocupaciones más elegidas por las personas demandantes de Perales del Puerto, siendo Camareros asalariados la que más contratos registra (un total de 23, el 6,02% del total).

Cód. Verificación: APDTXTDYNM63BEPQ426E27S  
Verificación: <https://portal.registro.sedelectronica.es/Documentos/firmado/electronicamente desde la plataforma esP-Ublico.Gestiona> | Página 7 de 10



Viernes, 4 de agosto de 2023

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
CAMAREROS ASALARIADOS	23	6,02%
ALBAÑILES	15	3,93%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	10	2,62%
COCINEROS ASALARIADOS	8	2,09%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	6	1,57%
BARRENDEROS Y AFINES	4	1,05%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	1,05%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4	1,05%
AYUDANTES DE COCINA	3	0,79%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	0,52%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	2	0,52%
EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1	0,26%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	1	0,26%
ORDENANZAS	1	0,26%

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MONITORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4	1		1
MONITORES SOCIO-CULTURALES	3		3	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	5	1		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	5	1	2	3
COCINEROS, EN GENERAL	3	1	1	2
CAMAREROS, EN GENERAL	15	7	3	4
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	8	1	1	1
ASISTENTES DOMICILIARIOS	6	1	1	
CONSERJES, EN GENERAL	14			
VIGILANTES, EN GENERAL	3			3
JARDINEROS, EN GENERAL	5			1
PODADORES Y/O MOTOSERRISTAS FORESTALES	5	2	1	
ALBAÑILES		4		5
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	43	5	9	10

<sup>1</sup> Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.





Viernes, 4 de agosto de 2023

MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	0,52%
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	2	0,52%
MECANICOS Y AJUSTADORES DE VEHICULOS DE MOTOR	2	0,52%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	2	0,52%

### 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Perales del Puerto considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Línea 1: Trabajadores de la Construcción en Obras de AEPSA.
- Línea 2: Trabajos de proximidad (Servicio de Ayuda a Domicilio).
- Línea 3: Trabajos en Educación y Formación Ocupacional.
- Línea 4: Trabajos en Cultura, Biblioteca, Deporte, Ocio y Tiempo Libre.
- Línea 5: Trabajos en el servicio de Obras y Mantenimiento de edificios y espacios públicos (Limpieza de edificios, barrenderos, albañilería, pintura, jardinería, forestal, fontanería, electricidad, etc.).
- Línea 6: Trabajos de apoyo en tareas de carácter administrativo.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Oficiales albañiles.
- Peones albañiles.
- Peones agrarios de actividades forestales y de desbroce.
- Operarios/as de usos múltiples.
- Electricistas, pintores, fontaneros, jardineros.
- Auxiliares de ayuda a domicilio (asistentes domiciliarios).
- Personal de limpieza de edificios.
- Personal de limpieza de vías públicas.
- Técnicos/as Educación Infantil.
- Director/a actividades de ocio y tiempo libre.
- Monitores de ocio y tiempo libre.
- Monitores/Dinamizadores deportivos.
- Dinamizadores y gestores culturales.
- Auxiliares de biblioteca.
- Profesor/a educación de adultos.
- Profesores/as de formación ocupacional.
- Auxiliares administrativos.
- Conserje.

Perales del Puerto, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde.

Andrés Manzano Redondo

Cód. Verificación: APDTXT0YVNE3BEP0426E27S  
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/Documentos/firmado> e ictuonariamente desde la plataforma esP-ublico.Gestora | Página 10 de 10

